



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Abril catorce de dos mil veintiuno

Radicado : 2020-00166.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y estudiada nuevamente la demanda declarativa verbal de simulación absoluta instaurado por el señor, Jhon Freddy Zuluaga Vélez en contra de las señoras, Luz Elena y Claudia Patricia, ambas de apellido, Zuleta, se observa, que cumple los requisitos del artículo 90 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso y en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE :

PRIMERO. Se admite la demanda declarativa Simulación absoluta instaurado por el señor, Jhon Freddy Zuluaga Vélez en contra de las señoras, Luz Elena y Claudia Patricia, ambas de apellido, Zuleta Periañez.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 368 y ss del Código General del Proceso.

TERCERO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con el artículo del 290 y ss. del Código General del Proceso, advirtiéndoles, que disponen de 20 días para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente de la citada notificación.

CUARTO. Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, deberá prestar caución por la suma de \$ 28.287.400.00 pesos para garantizar el pago de las costas y perjuicios que se causen con la práctica de las mismas, de conformidad con el numeral 2º del artículo 590 del C. G. del P., en un término de cinco ( 5 ) días siguientes a la notificación por estados del presente proveído.

QUINTO. Como apoderada de la demandante se reconoce al abogado, Andres Gutiérrez Orrego con T.P. 209.708 del C.S de la J, para actuar en este asunto, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA  
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS  
ELECTRONICOS NRO. 23 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB  
DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL  
JUZGADO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT,  
EL DÍA 16 MES Abril DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M  
HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA

pcm